



Educación para todos y todas: la deuda pendiente

Consideraciones de organizaciones sociales de España y América Latina ante las iniciativas de Conversión de Deuda por Educación puestas en marcha en el contexto de las Cumbres Iberoamericanas.

Junio de 2005

RESUMEN

Las organizaciones firmantes del presente documento hemos valorado positivamente la iniciativa anunciada por el Gobierno español de poner en marcha una serie de operaciones de conversión de deuda por educación en diversos países latinoamericanos.

Entendemos sin embargo que una iniciativa de este tipo no resuelve el problema estructural de endeudamiento externo de los países en desarrollo, y por tanto no sustituye a una necesaria respuesta global y sostenible al mismo.

Para el buen desarrollo y resultado del proceso, consideramos fundamental que las operaciones respeten y promuevan el cumplimiento de cinco principios básicos:

- *Participación social en todo el proceso de negociación, decisión e implantación de la iniciativa: definición de las prioridades de inversión, diseño e implementación de los proyectos de desarrollo y actividades de seguimiento y control.*
- *Transparencia informativa para que dicha participación pueda ser efectiva: incluyendo las negociaciones entre gobiernos, las decisiones tomadas en organismos internacionales relevantes, etc.*
- *Adicionalidad: con respecto a los fondos de la cooperación española previstos para destinar al país deudor, pero también en relación a los recursos inicialmente previstos en el presupuesto educativo del país.*
- *Asociación: entre los gobiernos acreedor y deudor (implicando de manera efectiva a los diversos ministerios afectados), con y entre las sociedades civiles.*
- *Coherencia: entre la operación de conversión y el resto de políticas de ayuda del país donante, así como entre las actuaciones previstas en la misma y las estrategias nacionales a favor de la educación y el desarrollo nacional.*

Por lo que respecta a los aspectos técnicos de la conversión, consideramos esencial analizar y hacer público el origen de la deuda a incluir en la operación. No sería justificable acometer este tipo de actuaciones con deudas consideradas odiosas o injustas, así como tampoco con montos que ya formen parte de negociaciones de condonación con instancias multilaterales. En esta misma línea, entendemos que en el caso de los países más pobres y endeudados, se debe prestar una particular atención para asegurar que no se ponen en marcha operaciones de conversión que sustituyen a medidas más globales, como la anulación de deuda bilateral y multilateral que está siendo en la actualidad discutida en diversos foros internacionales de decisión. Iniciativas como esta resultan especialmente interesantes en el caso de otros países de la región para los que no existe ningún esquema multilateral de tratamiento de la deuda, planteadas como un primer paso para reconocer su problema de endeudamiento y abrir camino al establecimiento de planteamientos más globales.

El documento incluye igualmente una serie de propuestas para la inversión de los recursos liberados, que deben estar estrechamente vinculados a la apuesta por la erradicación de la pobreza, centrándose en el caso educativo en aquellas iniciativas encaminadas a garantizar los eslabonamientos de la educación formal: apoyo a la educación inicial, reducción de tasas de repetición y abandono en la educación primaria, aumento del acceso y permanencia en la educación secundaria, apoyo a programas de formación profesional básica y educación básica de personas adultas. Todo ello, reconociendo de manera inequívoca la responsabilidad esencial del Estado

a la hora de garantizar la ejecución de un derecho humano fundamental como es el derecho a la educación.

LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Los países de América Latina atraviesan dificultades importantes para consolidar las reformas institucionales y persiste en toda la región una distribución extremadamente desigual de la riqueza y de los ingresos.

Pese a los esfuerzos realizados, la situación educativa en América Latina no ha cambiado significativamente en la última década. De acuerdo a datos de la CEPAL, si bien se registran altas tasas de cobertura educativa en primaria (superiores al 90%), las tasas de matriculación y permanencia siguen siendo muy bajas en educación pre-escolar, secundaria y superior, con importantes diferencias entre países. Se constata de manera generalizada una deficiente calidad educativa que se refleja en una elevada deserción y repetición. Más allá de la educación formal, los niveles de analfabetismo y ausencia de capacidades básicas se reproducen en los sectores de población adulta y joven, particularmente en el ámbito rural.

LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES

La Agenda del Milenio y la agenda internacional de desarrollo

Hace 5 años, los jefes de Estado y de Gobierno establecieron 8 objetivos para luchar contra la pobreza mundial: los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Si bien se trata de un consenso de mínimos, lo cierto es que los ODM constituyen un referente irrenunciable a cuyo cumplimiento deben tender las diversas iniciativas puestas en marcha en materia de desarrollo y cooperación. En particular, el objetivo 8 persigue fomentar una asociación mundial para el desarrollo que, entre otras cosas, encare el problema de la deuda y favorezca el alivio de la carga que esta supone para los países pobres. Sin embargo, hasta hoy los recursos de la cooperación internacional al desarrollo no priorizan dichos objetivos: menos de la mitad de la AOD mundial apoya los ODM. Así, entre los ODM figura la universalización de la educación básica en 2015, a pesar de lo cual la AOD bilateral y multilateral destinada a ella es sólo una quinta parte de la financiación externa necesaria para alcanzarla¹.

Deuda externa y educación

Hace cinco años, los países ricos reconocieron que la carga de la deuda impagable estaba impidiendo progresos en educación. Siendo muy conscientes de sus importantes deficiencias y de las “servidumbres” que implica (como el cumplimiento de los programas de ajuste de los organismos internacionales), el alivio de la deuda ha supuesto cambios en los países que se han beneficiado del mismo. Los 27 países que han accedido a la iniciativa HIPC desde el año 2000 han aumentado el gasto social en cobertura de necesidades sociales básicas (incluyendo la educación básica) de un 6.4% del PNB en 1999 al 7.9% en 2003. Sin embargo, dicho mecanismo de alivio de la deuda alcanza a muy pocos países e incluso a los que alcanza, lo hace en cantidades pequeñas. Ni siquiera las medidas acordadas recientemente por los Ministros de Economía del G8 auguran un cambio de rumbo esencial en la gestión de la deuda externa, manteniéndose muchas de las dificultades experimentadas hasta el momento.

¹ “El nivel actual de apoyo de la cooperación internacional mundial a la educación básica -1.500 millones de dólares anuales- sigue siendo muy bajo si se compara con la ayuda externa adicional –unos 5.600 millones de dólares anuales como mínimo- que se necesita hasta el 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la EPT”, UNESCO, *Informe de Seguimiento Mundial de la Educación para Todos 2005*.

En los países más pobres y endeudados, la Iniciativa HIPC y la *Education Fast Track Initiative* (o FTI, dirigida a financiar los planes educativos elaborados por aquellos países de renta baja que demuestren un compromiso serio con la universalización de la educación básica) constituyen dos de los cauces principales para el alivio de la deuda y la financiación de la educación. Los países de renta intermedia, que no acceden a dichas iniciativas, constituyen también candidatos naturales a utilizar la conversión de deuda por educación como instrumento para el alivio de la deuda y la financiación de la educación básica.

Para alcanzar los Objetivos del Milenio en educación, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tendrán que trabajar juntos para hacer más, mejor y más rápido. La conversión de deuda por educación puede ser un mecanismo que contribuya a financiar dichos objetivos con esfuerzos mutuos de ambas partes.

Conversión de Deuda por Educación en las Cumbres Iberoamericanas.

La XIII Conferencia Iberoamericana de Educación, reunida en Tarija (Bolivia) en septiembre de 2003, acordó promover *“un movimiento latinoamericano a favor de la educación, que tenga como eje la movilización de actores y la participación social”* y reconoció la necesidad de *“aumentar y mejorar la eficiencia de la inversión en educación”*.

Se empieza entonces a explorar las posibilidades de utilizar la conversión de deuda por educación como uno de los instrumentos para mejorar dicha inversión educativa. Un proceso que culmina en la reunión de 2004 de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, donde el Presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, anuncia la intención de España de poner en marcha una serie de operaciones de conversión de deuda por educación en los países afectados.

Como desarrollo de su propuesta, el Presidente Zapatero hizo pública en el mes de enero de 2005 una primera propuesta de conversión al gobierno argentino por valor de unos 60 millones de euros, operación que sería concretada en la próxima cumbre iberoamericana a celebrar en Salamanca en octubre de 2005. Posteriormente, la firma de la Comisión Mixta de cooperación entre España y Ecuador ha recogido igualmente una partida para la conversión de deuda por desarrollo social (en este caso no se hace mención específica a la educación como sector beneficiario) por valor de 50 millones de euros.

Los firmantes de este documento somos Organizaciones de la Sociedad Civil de España y América Latina, implicadas de diversas maneras en actividades educativas y en el seguimiento de los procesos de desendeudamiento de los países en desarrollo

Consideramos positiva la iniciativa anunciada, al entender que contribuye a generar recursos para un sector clave en la lucha contra la pobreza y a que los beneficios del desendeudamiento se trasladen a los sectores más vulnerables de la población. Sin embargo, en este documento incluimos algunas consideraciones básicas que entendemos deben tenerse en cuenta para la correcta implementación de las iniciativas de conversión de deuda que están siendo planteadas en la actualidad, así como las que se identifiquen en el futuro.

LA PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE DEUDA POR EDUCACIÓN

Planteamientos previos

- La deuda externa constituye uno de los principales lastres para el desarrollo y el logro de los Objetivos del Milenio en diversos países de América Latina (y de otras regiones del mundo en desarrollo). La iniciativa HIPC, puesta en marcha por el Banco Mundial y el FMI en el año 1996 (y reformada en 1999) no ha sido capaz de proporcionar la “sostenibilidad” prometida a los países considerados, a la vez que ha dejado a muchos países con serios problemas de endeudamiento y millones de pobres sin respuesta.
- Frente a este panorama, las iniciativas puntuales de conversión de deuda por desarrollo (en general) o por educación (en particular) no resuelven el problema de la deuda en sentido amplio, y por tanto no constituyen una alternativa a la necesaria respuesta global y sostenible al mismo. Asimismo, tampoco constituyen una excusa para continuar posponiendo la puesta en marcha de procesos de auditoría sobre los orígenes y evolución del endeudamiento en los países afectados, largamente reivindicados por organizaciones sociales de todo el mundo.
- En este sentido, sigue siendo imprescindible la puesta en marcha de un proceso que lleve a la creación de un Tribunal de Arbitraje Justo y Transparente, en el que se superen significativas deficiencias estructurales de los procedimientos actuales.
- En definitiva, las operaciones de conversión de deuda deben entenderse como un elemento más dentro de una estrategia amplia y activa para el tratamiento de la deuda externa, no como una medida única.
- Las organizaciones firmantes compartimos una visión común de la educación como un factor clave de cambio y desarrollo. La educación es un derecho humano en sí mismo, y además es un requisito fundamental para el logro de otros derechos, así como una herramienta clave para romper el círculo vicioso de la pobreza. La provisión de una educación obligatoria, gratuita y de calidad es una responsabilidad de todos, de la sociedad en general y, por delegación, del Estado en particular. Por tanto, es ese mismo Estado el que en primera instancia debe aportar los recursos suficientes para su financiación. Cuando esto no sea posible, podrá recibir apoyo a través de la cooperación internacional u operaciones como la conversión de deuda, pero en ningún caso estas reemplazan la obligación esencial del Estado nacional.

Principios generales a respetar

- Participación: consideramos esencial el rol de la sociedad civil (latinoamericana y española) en todo el proceso de negociación y conversión de la deuda externa, y así debe reconocerse expresamente por parte de los gobiernos implicados. Las organizaciones sociales deben participar en las decisiones sobre la definición de las prioridades de inversión, en el diseño e implementación de los proyectos de desarrollo, y en las comisiones de seguimiento y control. La búsqueda de un consenso amplio entre los gobiernos implicados y organizaciones representantes de la sociedad civil que reflejen la pluralidad de las mismas, mejora las oportunidades de éxito y el ejercicio de la participación democrática.

- Transparencia: para que ello sea posible, es imprescindible que las autoridades implicadas asuman un compromiso explícito con la transparencia de todo el proceso, incluyendo las negociaciones entre el gobierno acreedor y deudor, las orientaciones y/o decisiones relacionadas que puedan tomarse en organismos internacionales como el Club de París, el Banco Mundial o el FMI, el funcionamiento de la institución que administre los recursos liberados, la ejecución de los proyectos y programas, etc.
- Adicionalidad: estas iniciativas mantendrán en todo momento un carácter adicional en un doble sentido:
 - De una parte, los recursos convertidos serán adicionales a los fondos incluidos en los programas de cooperación previamente definidos entre España y los países beneficiarios, puesto que si los recursos destinados a las operaciones de conversión reemplazan a los fondos pre-existentes para la ayuda el impacto financiero final se anula.
 - Por otra parte, los recursos liberados por la operación de conversión deberán ser adicionales a los inicialmente previstos por el Gobierno deudor en su Presupuesto de Gasto Público, puesto que de no ser así la operación de conversión de deuda reemplaza y no complementa el esfuerzo nacional.
- Asociación: creemos que el punto de partida de la conversión de deuda debe ser siempre el principio de asociación entre gobiernos - acreedor y deudor – y la sociedad civil de ambos países para determinar el destino de los recursos liberados que debería definirse por acuerdo de los diferentes ministerios afectados: Ministerio de Economía, Educación, Planificación, Bienestar Social en los países deudores; Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio de Economía y Hacienda, al menos, en España.
- Coherencia: en las operaciones de conversión de deuda resultará por último esencial respetar un principio aplicable a toda la cooperación internacional, como es el de coherencia de políticas. Al igual que en el caso de la adicionalidad, se trata de un criterio aplicable a dos niveles:
 - En relación al país acreedor (en este caso España) las operaciones de conversión deberán ser coherentes con el resto de políticas de cooperación, implicando por tanto un replanteamiento del uso del crédito como instrumento de ayuda, particularmente en el caso de los sectores sociales básicos (como la educación) y de países con serios problemas de endeudamiento. En caso contrario, continuaremos manteniendo una espiral interminable de crédito – condonación – nueva deuda, que hará de estas operaciones una mera anécdota.
 - En relación al país deudor, es esencial igualmente que los proyectos y programas financiados a partir de las iniciativas de conversión estén vinculados a (y sean coherentes con) los procesos nacionales de planificación educativa y lucha contra la pobreza, para evitar la duplicidad de esfuerzos y la competencia de recursos.

Aspectos técnicos de la operación

- Tipo de deuda: es esencial analizar y hacer público el origen de las deudas que se van a incluir en la operación de conversión. No puede tratarse de deudas consideradas odiosas, o injustas (contraídas por gobiernos dictatoriales, utilizadas para comprar armamento, etc.), así como tampoco de montos que formen parte de negociaciones de condonación con diversas instancias acreedoras. Por otra parte, es importante que las operaciones de conversión estén abiertas tanto a deuda concesional como a la no concesional (originada en el caso de España por operaciones aseguradas por CESCE), negociando si es preciso mayores márgenes de actuación en el seno del Club de París.
- Montos a incluir en la operación: si se pretende que las operaciones de conversión de deuda tengan algún impacto en el alivio de la situación de endeudamiento (en lugar de tratarse de una mera operación de financiación adicional del gasto educativo), es esencial que el monto a considerar represente una cantidad relevante en el conjunto adeudado al país acreedor que convierte su deuda.
- Tasa de descuento: constituye uno de los primeros puntos de negociación en el caso de las operaciones de conversión de deuda externa, entendida como el porcentaje de condonación incluido en la operación. Resultará imprescindible para el éxito de la misma que sus condiciones financieras constituyan un incentivo real para el país deudor. No serán aceptables por tanto operaciones de conversión al 100% del valor de deuda convertida, es decir, sin ningún componente de condonación. A la hora de definir este apartado se deberán tener en cuenta diversos elementos, como el nivel de desarrollo del país, los niveles de pobreza y exclusión, la existencia de otras iniciativas adicionales de desendeudamiento, las posibles restricciones monetarias y presupuestarias, etc.
- Desembolso de los recursos por parte del país deudor: la creación de un Fondo de Contravalor (FCV) como instrumento para llevar a cabo una operación de conversión², debe tener cabida en el presupuesto del país deudor y no crear problemas adicionales de inflación o liquidez, es necesario por lo tanto, evitar que la creación de un FCV suponga un mayor desembolso de presupuesto que los vencimientos anuales de la deuda. Para solventar posibles dificultades a este respecto (en cuanto al volumen de los fondos), se puede explorar la posibilidad de poner en marcha fondos plurianuales, que se vayan alimentando año a año con los desembolsos previstos en el servicio de la deuda.
- Participación efectiva: en cumplimiento del principio anteriormente mencionado, el FCV debe contar entre sus componentes con participantes en representación de la sociedad civil (abierto a organizaciones del país deudor y del acreedor) y de organismos independientes (incluyendo organismos internacionales como las agencias de NNUU). Esta práctica será aplicable en los diversos niveles de consulta, decisión y vigilancia. En todos los casos, se deberán establecer criterios y procesos claros para la designación de los participantes, clarificando desde un principio los diferentes roles a asumir evitando posibles incompatibilidades que ello pueda generar.

² O los aportes a efectuar a otro tipo de Fondos que se pudiesen plantear como alternativa (no excluyente) a los FCV

- Estructura del FCV: una vez definidas las prioridades en materia educativa, sugerimos que el FCV tenga una estructura amplia, que garantice la representación de los gobiernos (deudor y acreedor) y de organizaciones representativas de la sociedad civil de ambos países. Dicha estructura tendría que reproducirse tanto en los órganos de carácter político como en los de tipo técnico.
- Desvinculación de las operaciones: varias de las operaciones de conversión de deuda puestas en marcha por parte del gobierno español han sido establecidas con un carácter ligado a la financiación de proyectos presentados por ONG o empresas españolas. Esta práctica, cuestionada por organismos como el propio CAD de la OCDE, pone en peligro la apropiación de los proyectos por parte del país beneficiario, genera importantes sobrepagos y desaprovecha la oportunidad de reforzar las capacidades locales del país beneficiario. Por tanto, consideramos esencial que el 100% de las operaciones de conversión de deuda esté desvinculado de la participación obligatoria de empresas u organizaciones españolas.
- Gastos de gestión: será igualmente necesario establecer desde un inicio una serie de criterios claros en relación con el origen y financiación de los gastos de gestión, asesoría técnica y auditoría.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación: finalmente, resulta imprescindible incorporar desde el inicio una serie de sistemas de monitoreo y evaluación de impacto. En última instancia, la transparencia en la información acerca del uso de los recursos debe ir mucho más allá de una rendición de cuentas sobre los proyectos financiados para incluir un análisis pormenorizado del impacto final de las intervenciones en la reducción de la pobreza, la exclusión y el cumplimiento de objetivos establecidos en un principio.
- Opciones complementarias para el uso de los recursos: la creación de un Fondo de Contravalor no es excluyente con respecto a la posibilidad de destinar una parte de los recursos convertidos para financiar un programa más amplio, de tipo bilateral o multilateral, siempre dentro de la estrategia y planificación nacional. En cualquier caso, deberán respetarse los criterios de participación, transparencia y control que guían la creación del FCV, y la decisión final será adoptada en el órgano correspondiente con participación de la sociedad civil. En este contexto, cabe pensar en la posibilidad de respaldar iniciativas como la *Education Fast Track Initiative* o Iniciativa Rápida por la Educación, en aquellos países donde esta se encuentre en proceso de ejecución.
- Coordinación entre fondos: en muchos de los países susceptibles de beneficiarse de esta iniciativa existen ya con anterioridad diversas experiencias de conversión de deuda, ejecutadas a través de fondos de contravalor con distintos modelos de gestión. Con el fin de no sobrecargar las estructuras administrativas de los países receptores, resultaría conveniente que se establecieran claros y relevantes mecanismos de coordinación entre los diversos fondos, particularmente en ámbitos como las herramientas de gestión, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación de impacto.

Países que se pueden beneficiar de la iniciativa

- Como se ha mencionado con anterioridad, las organizaciones firmantes de este documento entendemos que las operaciones de conversión de deuda por educación/desarrollo no sustituyen a las necesarias medidas de cancelación de la deuda externa en aquellos países que así lo necesiten para poder financiar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y sus estrategias de lucha contra la pobreza. Por este motivo, en el caso de los países más pobres y endeudados de la región (como Nicaragua, Guyana, Honduras y Bolivia) se deberá prestar una particular atención para asegurar que las operaciones de conversión no sustituyen a medidas más globales como la condonación de la deuda bilateral y multilateral en el marco de la iniciativa HIPC, llegando hasta un 100% de cancelación de deuda posterior a la fecha de corte.
- En el caso del resto de países de la región, en donde la situación macroeconómica puede ser más estable pero que también padecen serios problemas de endeudamiento externo, no existe sin embargo ningún esquema multilateral de condonación y/o alivio de la deuda externa, lo cual hace especialmente pertinente la adopción de iniciativas bilaterales de este tipo, planteadas como un primer paso en el camino hacia el establecimiento de planteamientos de desendeudamiento globales.

Prioridades de inversión de los recursos liberados

- Compromiso por la erradicación de la pobreza: la utilización de los recursos obtenidos con la conversión de la deuda debe atender de manera especial (aunque no excluyente) a los sectores marginales de población (ámbito rural, zonas urbanas marginales, niñas y mujeres, etc.) y los servicios sociales básicos (en el caso de la educación, entendiendo el nivel básico en el sentido amplio establecido en la Cumbre de Dakar, que va mucho más allá de la educación primaria). En todo caso, deberán establecerse con claridad los sectores prioritarios de intervención, dejando asimismo un margen necesario para el fortalecimiento institucional de los organismos implicados, ya sean administraciones públicas u organizaciones sociales.
- Las organizaciones firmantes consideramos prioridades de intervención el garantizar los eslabonamientos de la educación formal e invertir en la calidad de la educación:
 - Garantizar los eslabonamientos de la educación formal. Si se quiere lograr la equidad en los distintos niveles educativos, se debe mejorar en cada caso la cobertura y permanencia en el nivel anterior:
 - Apoyo a la educación inicial (3 a 6 años) en aquellos lugares donde esté garantizada su sostenibilidad, ya sea por la financiación pública de los sueldos o por otros medios: la tasa de cobertura preescolar en América Latina es inferior al 50% y se concentra en las zonas urbanas y estratos socioeconómicos medios y altos, sin embargo, los estudios demuestran la importancia que tiene la educación en los primeros años de vida para el desarrollo humano y los efectos preventivos y compensadores de las desigualdades.

- Reducción de las tasas de repetición y abandono de los alumnos/as en la educación primaria: las elevadas tasas de repetición y abandono concentradas en las zonas rurales y entre los grupos más empobrecidos de la región, prueban que no se está satisfaciendo las necesidades básicas de aprendizaje de los niños y niñas. Los bajos índices de permanencia escolar se traducen en analfabetismo de adultos e inciden en la reproducción de la pobreza.
 - Aumento del acceso y permanencia en la educación secundaria: sólo el 54% de los jóvenes latinoamericanos en edad de cursar la secundaria lo hacen. La mejora de la secundaria implica una mejora de la eficiencia del sistema educativo tanto en costes sociales como en el impacto que tiene en los ingresos laborales futuros. Esta demostrado que dos años menos de estudio implican una pérdida de entre 20 y 30% de posibilidades de ingreso en la vida laboral.
 - Apoyo a programas de formación profesional básica: la formación tecnológica debe enraizarse en la educación básica dotando a jóvenes y adultos con competencias técnicas, metodológicas, personales y sociales que consideren las tendencias del mercado de trabajo, la producción y la gestión del medio ambiente y faciliten la inserción sociolaboral. Para ello debe cuidarse de manera especial la capacitación del profesorado y la dotación de centros técnicos, siempre que sea posible con equipamiento del medio local.
 - Educación básica de las personas adultas como un proceso que va más allá de la alfabetización y contemple las necesidades básicas de aprendizaje para desarrollo de capacidades y acceso a oportunidades para la superación de la pobreza y la exclusión
- Invertir en la calidad de la educación: mediante la inversión en la formación y mejora de las condiciones laborales de los docentes, la adaptación del diseño curricular y los materiales educativos a los diversos contextos culturales y socioeconómicos de los países y el liderazgo y la gestión de los centros educativos.
- Los proyectos y programas financiados a partir de iniciativas de conversión necesariamente estarán vinculados a procesos participativos nacionales de planificación educativa, reducción de la pobreza, promoción del desarrollo humano desde las fuerzas endógenas así como a las estrategias país de la cooperación española.
 - En el presente documento nos centramos fundamentalmente en el caso de la conversión de deuda por educación dado que este ha sido el contexto en el que se anunció la iniciativa por parte del Presidente del Gobierno español, y porque la mayoría de las organizaciones firmantes tenemos un trabajo específico en dicho sector. Sin embargo, consideramos que las operaciones de conversión deberían estar abiertas a la incorporación de otros sectores sociales básicos para el desarrollo (como la salud, el agua y saneamiento, las infraestructuras esenciales, el empleo, el desarrollo local, etc.), a definir siempre en el contexto de un debate sobre la estrategia nacional de lucha contra la pobreza, los planes desarrollo vigentes en el país y la participación plena de las organizaciones de la sociedad civil.

- Por último, y en relación al debate sobre la posibilidad de financiar con cargo a la conversión de deuda gastos corrientes del sistema educativo (como por ejemplo los salarios de los profesores), consideramos importante que no se establezcan condicionantes excluyentes a priori, sino que sea el órgano de decisión establecido en el país el que considere las necesidades prioritarias a cubrir. Entendemos en cualquier caso esencial garantizar la sostenibilidad de la inversión, por lo que cualquiera de los proyectos o programas financiados tendrá que incorporar previsiones que aseguren la continuidad del mismo, y muy especialmente la sostenibilidad de los proyectos financiados (independientemente de la duración en el tiempo del FCV como tal).

Consideraciones para escenarios futuros

- Necesidad de replantear el modelo de cooperación: buena parte de la deuda que ahora va a convertir España en países Latinoamericanos tiene su origen en créditos concesionales a la exportación. Tal y como ya se ha planteado en el principio relativo a la coherencia de políticas, el gobierno español -junto con la comunidad de donantes en su conjunto- debería replantearse la utilización del crédito en sus sistemas de ayuda, para lo cual sería necesario plantearse un debate en este sentido con la participación de la sociedad civil.
- Adicionalmente a las operaciones de conversión, España debe asumir un rol mucho más activo en los espacios internacionales para defender una solución sostenible al problema del endeudamiento externo, tanto en los países HIPC como en otros países con serios problemas de endeudamiento. El alivio de la deuda debe estar vinculado a la capacidad del país para alcanzar sus objetivos de desarrollo (ODM).
- A pesar de lo positiva que pueda ser la iniciativa valorada, lo cierto es que su capacidad de suponer un impacto real sobre la situación de endeudamiento y el panorama educativo de los países afectados pasará en buena medida por las posibilidades de trascender a un conjunto mínimo de acreedores. Por ello, consideramos que el espectro de países acreedores dispuestos a convertir su deuda podría ampliarse más allá del ámbito español, alcanzando a otros acreedores internacionales. Algunos de ellos (como Italia, Alemania o Suiza) ya han puesto en marcha en numerosas ocasiones iniciativas de conversión de deuda por desarrollo. Un planteamiento coordinado en esta dirección podría representar un impacto notablemente superior, además de aligerar las cargas de gestión y seguimiento por parte de los países deudores. España puede jugar un papel importante ante el resto de países de la Unión Europea impulsando estas iniciativas
- Finalmente, es importante también considerar que la puesta en marcha satisfactoria de las primeras operaciones anunciadas, podría dar pie en el futuro a la revisión del panorama de endeudamiento intra-regional en el continente latinoamericano, en el que se podría estudiar posibles operaciones de conversión y/o condonación de la deuda entre países de diverso desarrollo económico, apoyadas por la cooperación internacional si fuera necesario.